



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 24 de Septiembre de 1957

Núm. 215

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las facultades que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios de las fincas rústicas del término municipal de Valderrueda, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 18 de Septiembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3772

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Félix Población Población, vecino de Boñar, se ha presentado en esta Jefatura el día tres del mes de Junio de 1957, a las diez horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón (H) de ciento veintepertenencias, llamado «Consecuencia», sito en el paraje La Vega de Armada, del término de Armada, Ayuntamiento de Vegamián; hace la designación de las citadas ciento veintepertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente que sobre el río Porma une la carretera de Boñar a Campo de Caso con el pueblo de Ar-

mada; desde este punto en dirección Norte 15 gr. Este se medirán 1.000 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Este 15 grados Sur se medirán 1.200 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta en dirección Sur 15 gr. Oeste se medirán 1.000 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta en dirección Oeste 15 gr. Norte se medirán 1.200 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.604.
León, 23 de Agosto de 1957.—Manuel Sobrino. 3442

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Félix Población Población, vecino de Boñar, se ha presentado en esta Jefatura el día tres del mes de Junio de 1957, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón (H) de ciento treinta y cuatro pertenencias, llamado «Rinconada», sito en los parajes Matandana y Cuesta de San Roque, del término de Pallide, Ayuntamiento de Reyero; hace la designación de las citadas ciento treinta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cementerio del pueblo de Pallide, sito en la Cuesta de San Roque, y desde este punto en dirección Sur se medirán 600 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Oeste se medirán 400 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta en dirección Norte se medirán 1.300 metros y se colocará la 3.ª es-

taca; desde ésta en dirección Este se medirán 1.400 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta en dirección Sur se medirán 500 metros y se colocará la 5.ª estaca; desde ésta en dirección Este se medirán 600 metros y se colocará la 6.ª estaca; desde ésta en dirección Sur se medirán 200 metros y se colocará la 7.ª estaca, y desde ésta en dirección Oeste se medirán 1.600 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.605.
León, 23 de Agosto de 1957.—Manuel Sobrino. 3441

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

Don Gonzalo González Alvarez y D. José Luis Ramírez de Verger, vecinos de León (calle La Torre, n.º 3), solicitan recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caboalles, a su paso por el paraje denominado «La Reguerada», en términos de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino (León).

Las instalaciones de derivación y sedimentación se proyectan por la margen izquierda del río y el tramo que se solicita es de 200 metros de longitud.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villablino, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 17 de Septiembre de 1957.
El Ingeniero Director, César Conti.
3748 Núm. 1.045.—105,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, las subastas de la obra para abastecimientos de aguas a esta villa de Puente de Domingo Flórez, en este Ayuntamiento, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 189 de 1957, se anuncia segunda subasta con arreglo al pliego de condiciones que rigió en la primera, bajo el mismo tipo de trescientas noventa y cuatro mil pesetas, a la baja.

La apertura de pliegos será en el Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al en que esté inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente de Domingo Flórez, 19 de Septiembre de 1957.—El Alcalde, Gonzalo Rollón.

3755 Núm. 1.038.—63,00 ptas.

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Ordenanza de prestación personal:

| | |
|-------------|------|
| Villafeliz | |
| Villasecino | |
| Villargusán | |
| Torrestío | |
| Cospedal | |
| Riolago | 3703 |

Presupuesto ordinario para 1957:
Villacerán 3707

Presupuesto ordinario para 1958:
Audanzas del Valle 3691
Cospedal
Huergas
Torrestío
Robledo

| | |
|---------------------------|------|
| Villargusán | |
| Villafeliz | |
| Villasecino | |
| Riolago | |
| Candemuela | 3703 |
| Villacalabuey | 3712 |
| Nocedo | 3781 |
| Solanilla de la Sobarriba | 3793 |

Ordenanzas de terrenos comunales, prados y graneros:

| | |
|------------|------|
| Villamarco | 3702 |
|------------|------|

Ordenanzas de aprovechamientos de parcelas comunales, de prestación personal y de transporte y de guardería rural:

| | |
|------------|------|
| Villamuñío | 3754 |
|------------|------|

Cuentas del Presupuesto ordinario del ejercicio 1956:

| | |
|----------------------------|------|
| Malillos de los Oteros | 3782 |
| Villanueva de las Manzanas | 3786 |

Ordenanza, modificada, sobre aprovechamiento de pastos y leñas:

| | |
|--------|------|
| Nocedo | 3781 |
|--------|------|

Ordenanzas de prestación personal y de transportes:

| | |
|---------------------------|------|
| Solanilla de la Sobarriba | 3793 |
|---------------------------|------|

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Manuel Álvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de D. Gerardo Vázquez Valcarce, mayor de edad, soltero y vecino de Molinaseca, contra D. Antonio Vázquez Valcarce, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Los Barrios Salas, se embargaron, tasaron y sacan a pública y primera subasta, los bienes siguientes, como de la propiedad del demandado:

En término de Molinaseca

Prado en Las Salgueiras, de tres cuartales, o doce áreas y seis centiáreas. Linda: E., otro de Juan Morán, hoy de Antonio López; S., río; O., otro de Francisco Fernández Crespo, hoy Matías Barrios; N., presa de Prado Concejo. Tasada en tres mil pesetas.

Tierra al sitio de La Viñuela, de cuatro cuartales, o sean dieciséis áreas y diez centiáreas. Linda: E., otra de Teresa Álvarez, hoy herederos de Dionisia Arias; S., Bernardo Barrios, hoy reguera; O., Juan Carballo, hoy Juana Carballo; N., José Osorio, hoy herederos de Diego Carballo. Tasada en mil pesetas.

Prado en Las Salgueras, de tres cuartales, o sea doce áreas y seis centiáreas. Linda: E., otro de Francisco Fernández, hoy de Matías Barrios; S., río; O., prado de Sebastián

Balboa, hoy Antonio López. Tasado en ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera instancia de Ponferrada, con sujeción a las condiciones que se expresan luego, el día veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, y hora de las once.

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes o avalúo, sin que se admita ninguna postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio de tasación.

3.ª Los bienes objeto de la subasta, según la certificación del Registro, se hallan libres de cargas.

4.ª No existen títulos de propiedad, que podrán ser suplidos por el adjudicatario si le interesa.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Manuel Álvarez Díaz.—El Secretario, (ilegible).
3769 Núm. 1039.—194,25 ptas.

Anulación de requisitoria

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario 72 de 1951, por hurto, se anulan y dejan sin efecto las órdenes dadas para la busca y captura del procesado Segundo Gutiérrez Betanzos, por haber sido declarado prescrito el delito.

León, 20 de Septiembre de 1957.—El Secretario, Facundo Goy. 3790

ANUNCIO PARTICULAR

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sariegos

Anuncio de subasta de Pastos

El próximo día veintinueve de Septiembre y hora de las diez y media de su mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Sariegos, la subasta, arriendo de pastos, pertenecientes a los pueblos de Sariegos, Azadinos, Carbajal y Pobladura, de la jurisdicción de esta Hermanidad, por el procedimiento de pujas a la llana a cada uno de los anejos mencionados, pudiendo tomar parte de dicha subasta cuantos ganaderos les interese.

El importe de dicho anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. Sariegos, a 7 de Septiembre de 1957.—El Jefe de la Hermanidad, Jesús José Gutiérrez.

3646 Núm. 1.037.—49,90 ptas.